

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.200 EDICION DE 16 PAGINAS	LUNES, 22 DE AGOSTO DE 1.960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1963 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1° Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2° De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3° De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4° De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-		
	10 días	Exce-	20 días	dente	30 días	dente			
	\$		\$	\$	\$	\$	\$		
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.	
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.	
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.	
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.	
Edictos de minas	180.00		12.00					cm.	
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra			0.80	la palabra			
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.	
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gbo. N° 13655 del 5 8 60.	Rescíndese el contrato suscripto por el Gobierno de la Provincia, para la explotación de la Hostería "Río Juramento" con los Sres. Ignacio Arévalo y Santiago Fiori, medida ésta que empezara a regir a partir de la fecha del presente Decreto	2236
" " " " 13710 del 9 8 60.	— Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	2236
M. de A. S. N° 13711 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.181 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado	2236 al 2237
" " " " 13712 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.187 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de julio pasado	2237
" " " " 13713 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.177 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de julio pasado	2237
" " " " 13714 " "	— Déjase debidamente establecido que el Sr. Juan F. Palacios que fuera trasladado mediante Resolución Ministerial N° 2.188, de fecha 4 de julio del año en curso al Hospital "El Carmen", de Metán, pasará a revisar a partir del 1° de julio del corriente año en el cargo que le corresponde como chófer de Campaña	2237
" " " " 13715 " "	— Reconocense los servicios prestados por el Dr. Nayib Dip, Médico Asistente del Servicio de Geriatria dependiente de Lucha Antituberculosa	2237 al 2238
" " " " 13716 " "	— Reconocense los servicios prestados por el Sr. Zacarías Vazquez, Enfermero del Puesto Sanitario de la localidad de Ambres (Dpto. Rivadavia)	2238
" " " " 13717 " "	— Reconocense los servicios prestados por personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	2238
" " " " 13718 " z"	— Designase con carácter interino, Enfermera Nocturna de la Asistencia Pública a la Sra. Martina C. de Juárez	2238
" " " " 13719 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.179 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado	2238
" " " " 13720 " "	— Concédese un subsidio de \$ 5.000.— % a favor del Sr. Néstor R. Figueroa, empleado del Ministerio de Asuntos Sociales	2238
" " " " 13721 " "	— Dánse por terminadas las funciones a la Hna. Adeia Mercado del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por haber sido trasladada por la Superioridad Religiosa	2238 al 2239
" " " " 13722 " "	— Reconocense los servicios prestados por personal del Dpto. de Maternidad é Infancia	2239
" " " " 13723 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.198 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado	2239
" " " " 13724 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.195 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de junio pasado	2239
" " " " 13725 " "	— Designase con carácter interino Jefe de Clínica del Servicios de Reconocimientos Médico y Licencias al Dr. Mario Alberto Moya	2239
" " " " 13726 " "	— Designase con carácter interino, Jefe de Clínica del Dpto. de Odontología a la Dra. Margarita Delgado	2239 al 2240
" " " " 13727 " "	— Reconocense los servicios prestados por la Sra. Elsa T. de Santoni, Administradora del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera	2240
M. de Econ. N° 13728 " "	— Inclúyese en los beneficios de la bonificación por título que establece el art. 5° de la Ley 3.318/58 a partir del 1/11/58, al Constructor de O. S. de 2da Categoría, empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Teófilo C. Aramayo	2240
" " " " 13729 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario A. Salvadores de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas	2240
" " " " 13730 " "	— Declárase comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que acuerda el Art. 5° de la Ley N° 3.318 promulgada con fecha 3/11/58, y a partir de las fechas que se indican a profesionales	2240
" " " " 13731 " "	— Otórgase un subsidio de \$ 100.000.— % a favor del Colegio María Auxiliadora	2240
M. de Gob. N° 13732 " "	— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 200.000.— % a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera	2240
M. de A. S. N° 13733 del 10 8 60.	— Apruébase la Resolución N° 1.183 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de julio pasado	2240 al 2241
" " " " 13734 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.186 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado	2241
" " " " 13735 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.184 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado	2241

PAGINAS

" " " " 13736 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Pablo S. Ríos, Inspector de Trabajo de la localidad de Cafayate	2241
" " " " 13737 " "	— Reconócense los servicios prestados por los señores Raúl Q. Díaz, Pascual B. Zambrano y Marcelino Giménez, como Inspectores de Báscula del Ingenio San Isidro de Campo Santo	2241
" " " " 13738 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.185 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado	2241 al 2242
" " " " 13739 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.178 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado	2242
" " " " 13740 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.194 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado	2242

EDICTOS DE MINAS:

N° 6586 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina — Expte. N° 3.467 — P.	2242
N° 6.585 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3.464 — A.	2242
N° 6537 — Solicitado por José B. Tuñón — Expte. N° 2745-T	2242 al 2243

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6565 — Administración General de Aguas — Ejecución Obra N° 887	2243
N° 6509 — Dirección Gral. de Fabric. Mil. Establec. Azufre, Salta — Lic. Públ. N° 13/60	2243

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6597 — s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2243
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2243
N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2243
N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2243
N° 6507 — De doña Benjamina Pastiana de Rodríguez	2243
N° 6508 — De doña María de los Angeles Bravo de Nuñez	2243
N° 6497 — De don Otto Otorino Ola	2243
N° 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2243
N° 6477 — De don Adolfo García Pinto	2243
N° 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2243
N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2243
N° 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2243
N° 6437 — De don Alberto Nolasco	2243
N° 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2243
N° 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2243
N° 6433 — De don Julián Castiella	2244
N° 6430 — De don Demetrio Oyes	2244
N° 6119 — De don Marcelino Gabino Saez	2244
N° 6418 — De don Antonio Lucardi	2244
N° 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2244
N° 6403 — De don Eladio Lemir	2244
N° 6402 — De don Jorge Manzur	2244
N° 6387 — De don José Pascual Campanella	2244
N° 6360 — De don José de Marco	2244
N° 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	2244
N° 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortíz	2244
N° 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2244

TESTAMENTARIO:

N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2244
N° 6534 — De doña Julia Abrego	2244
N° 6328 — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia	2244

REMATES JUDICIALES:

N° 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elías	2244
N° 6599 — Por José Abdo — Juicio: Afranlic Julio vs. Informativo El Norte S. R. L.	2244
N° 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Giménez Antonio	2244
N° 6588 — Por Andrés Iivento — Juicio: Blanca Martínez vs. Angel Aliberti	2244 al 2245
N° 6591 — Por Andrés Iivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes	2245
N° 6590 — Por Andrés Iivento — Juicio: Germán B. Lindow vs. Rubén Ramos Alemán	2245
N° 6589 — Por Andrés Iivento — Juicio: Jacobo Isevoznik vs. Quintín Fernández	2245
N° 6587 — Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda	2245
N° 6577 — Por Andrés Iivento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2245
N° 6575 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Quiroga Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo	2245
N° 6574 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio	2245
N° 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2245
N° 6487 — Por Armando G. Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique	2245 al 2246
N° 6480 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Parra Francisco Tomás vs. Plácido Clarive Pastrana	2246
N° 6478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge Mercado y Casá Herrera	2246
N° 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2246
N° 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	2246
N° 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías	2246
N° 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	2246
N° 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2246

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2246 al 2247
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2247
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2247
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2247
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2247
Nº 6438 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba	2247

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 6596 — Oliveros Manuel y Ocaña Alberto vs Alberto Miguel A. Ocaña	2247
Nº 6584 — López Víctor Nolazco vs. Francisco Gentile y José Orlando De Rosas	2247

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2247
------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6569 — Remy Solá, S. R. L.	2247
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6553 — Bar y Café Roma, S. R. L.	2247
--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6598 — San Jorge S. A., para el día 31 de agosto de 1.960	2247
Nº 6594 — Aereo Club Tartagal, para el día 28 de agosto de 1.960	2247
Nº 6592 — ANTA S. A., para el día 27 del cte.	2247 al 2248
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre	2248
Nº 6571 — Compañía Industrial Cervecera S. A. I. C. F. é L., para el día 27 del corriente	2248

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2248
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2248

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13.655.—G.

Salta 5 de Agosto de 1960.

Expediente Nº 6080/60.—

Por decreto nº 2240 del 8-9-58 el Poder Ejecutivo adjudicó al señor Ignacio Arévalo, sin cargo; y por el término de (5) cinco años, la concesión para la explotación de la Hostería de "Río Juramento" en un todo de acuerdo al contrato respectivo;

Asimismo por decreto nº 9973 del 30-11-59, se designó co-concesionario de la citada Hostería, al señor Santiago Fiori, y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 1425 de fecha 4-5-60 la Dirección Provincial de Turismo y Cultura hace saber que los servicios prestados por los concesionarios de referencia, adolecen de serias deficiencias, no obstante las observaciones verbales formuladas por el señor Director de la repartición mencionada precedentemente ser- vicios estos que no están acordes con el con- trato firmado oportunamente;

Que como consecuencia de las anomalías consignadas, las mismas han provocado el aleja- miento de usuarios habituales a la citada Hos- tería;

Que no obstante las promesas efectuadas por los concesionarios de mejorar el servicio has- ta la fecha la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a podido observar que nada se ha concretado al respecto, pese al tiempo transcu- rrido;

Por ello y siendo deber del Gobierno de la Provincia velar por el prestigio alcanzado por Salta en el concierto turístico nacional.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese el contrato suscrip- to por el Gobierno de la Provincia para la ex- plotación de la Hostería "Río Juramento" con los señores Ignacio Arévalo y Santiago Flo- ri, medida esta que empezará a regir a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Déjase sin efecto los decretos nº 2240 del 8-9-58 y nº 9973 del 30-11-59.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a llamar a licitación pa- ra la explotación de la Hostería "Río Juramen- to" de acuerdo al pliego de condiciones estable- cido oportunamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.710 — G.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
Expediente Nº 7.135/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Po- licía en Notas Nos. 863 y 864 de fechas 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas por el si- guiente personal, desde el día 1º del mes en curso:

a) Ciro Osvaldo Cabral, en el cargo de A- genté (P. 1.275/F. 3.279), de Policía.

b) Juan Antonio Mendoza, en el cargo de Agente (P. 1.275/F. 3.297), de Policía.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.711 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
Expediente Nº 1.855 — B 1.960(Nº 1.736/ 60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.131 — J de la Caja de Jubilaciones y Pen- siones de la Provincia por la que servicios prestados en el Magisterio Provincial por la señorita María Clelia Bruzzo son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 25 de marzo de 1.960 por expediente 515.449;

Atento a los informes de fojas 5 a 9 a lo dispuesto por Decreto—Ley Nacional 9.316/ 47, y por Ley 1.041/59, y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fo- jas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.131 — J de la Caja de Jubilaciones y Pen- siones de la Provincia, de fecha 21 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto —Ley Nacional Nº 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), Die- siete (17) Años, Nueve (9) Meses y Tres (3) Días de servicios prestados en el Consejo Ge-

neral de Educación de esta Provincia, por la señorita María Clelia Bruzzo, Mat. Ind. N° 1.657.781, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde la misma gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 2° — Establecer en \$ 7.256.24 % (Siete Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al artículo 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes, por cuanto éstos sobrepasan a cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.712 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Expediente N° 1.858 — G 1.960 (N° 311/60. 3.139/47, 565/47, 238/51 y 611/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.187 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que reajusta la pensión de que goza doña María Gármén José García en su carácter de Vda. de don Máximo García con la computación de 2 años y 4 meses de servicios reconocidos por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy en Resolución N° 794 del 26 de abril de 1.960, como prestados por el causante, los que no se encuentran incluidos en el cuadro jubilatorio y cómputo de pensión primitivos;

Atento a los nuevos cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 14 a 18 y al dictámen del Aesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.187 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Aceptar que los derechos-habientes del señor Máximo García, abonen a esta Caja, la suma de \$ 380.80 % (Trescientos Ochenta Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 formulado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento, sobre sus haberes de pensión".

"Art. 2° — Reajustar el haber de la pensión que goza la señora María Gármén José de García M. I. N° 9.497.151 y su hijo Máximo García en su carácter de Vda. e hijo del jubilado fallecido, don Máximo García, en la suma de \$ 97.99 (Noventa y Siete Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional) de acuerdo a las disposiciones de la Ley 774, a liquidarse desde la fecha de su fallecimiento con más los siguientes aumentos: \$ 78.31 % (Setenta y Ocho Pesos con Treinta y Un Centavos Moneda Nacional), desde el 1° de julio de 1.948; \$ 34.29 % (Treinta y Cuatro Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), por Decreto 17.513, desde el 1° de julio de 1.949; \$ 52.01 % (Cincuenta y Dos Pesos con Un Centavo Moneda Nacional) por Decreto 1.783, desde el 1° de enero de 1.949; \$ 50.— % (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto N° 6.417, desde el 1° de marzo de 1.951; hasta el 5 de setiembre de 1.951 y desde el día 6 del mismo mes y año, por imposición de la Ley 1.341 deberá reajustarse en la suma de \$ 114.46 % (Ciento Catorce Pesos con Cuarenta y Seis Centavos Moneda

Nacional) con más los siguientes aumentos de \$ 248.14 % (Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional), por Decreto N° 1.783; de \$ 50.— % (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto N° 6.417; \$ 112.40 % (Ciento Doce Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) por Decreto—Ley 77/56 desde el 1° de febrero de 1.956; \$ 100.— % (Cien Pesos Moneda Nacional) por Decreto N° 10.891, desde el 1° de agosto de 1.957; \$ 650.— % (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto N° 2.601, desde el 1° de agosto de 1.958; hasta el 31 de marzo de 1.959 y desde el 1° de abril de este año, de acuerdo a lo establecido por Ley 3.372, deberá elevarse a la suma de \$ 1.638.05 % (Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional).

"Art. 3° — Dejar constancia de que del presente beneficio ha sido, excluido, el señor César García, por cuanto ha sobrepasado la edad límite para goce de pensión, acrecentándose con su parte las de los demás beneficiarios".

"Art. 4° — Requerir del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, la transferencia de la suma de \$ 350.80 % (Trescientos Ochenta Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, por servicios reconocidos al señor Máximo García".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.713 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Expediente N° 1.853 — C 1.960 (N° 1.964/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.177 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados en el Magisterio Provincial por doña Gármén Antonia Petanás de Contreras son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 6 de mayo de 1.960, por expediente N° 519.274;

Atento a los informes de fojas 8 a 10; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49 y al dictámen del Aesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.177 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) Dos (2) Años, Siete (7) Meses y Siete (7) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora Gármén Antonia Petanás de Contreras, Mat. Ind. N° 9.463.570, a fin de que los acredite en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 2° — Establecer en \$ 1.053.33 % (Un Mil Cincuenta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en

concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 respectivamente".

"Art. 3° — Dejar constancia de que la señora Gármén Antonia Petanás de Contreras deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 142.13 % (Ciento Cuarenta y Dos Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.714 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Expediente N° 34.565/1.960:

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con la designación del señor Norberto Mussa, como chófer de la Asistencia Pública y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro, el Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase debidamente establecido que el señor Juan Francisco Palacios que fuera trasladado mediante Resolución Ministerial N° 2.188, de fecha 4 de julio del año en curso, al Hospital "El Carmen", de Metán, pasara a revisar a partir del 1° de julio del presente año, de Oficial 6° a Auxiliar Mayor en la vacante por cesantía de Alberto C. Palomeque y por ser este el cargo que le corresponde al pasar a desempeñarse como Chófer de Campaña.

Art. 2° — Ascíendese a partir del día 1° de julio del año en curso al señor Salomón Nazir actual Auxiliar Mayor Chófer de la Asistencia Pública a la categoría de Oficial 5°, en la vacante por cambio de categoría del señor Juan Francisco Palacios.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que tome servicios Auxiliar Mayor — Chófer — de la Asistencia Pública, al señor Norberto Mussa, en la vacante por ascenso del señor Salomón Nazir.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.715 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Visto el Memorandum cursado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, mediante el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Nayib Dib, en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente del Servicio de Geriátria, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, desde el 2 de marzo al 30 de abril del etc. año, en virtud de que el citado profesional fué designado por Decreto N° 12.159, de fecha 2/5/60 a partir del día 1° de mayo ppdo. habiéndose hecho cargo de sus funciones desde el 2 de marzo ppdo.

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Nayib Dib, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del

Servicio de Geriatria, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 2 de marzo al 30 de abril, inclusive, del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.716 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Memorándum Nº 210 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación del Sr. Zacarías Vázquez, quien actualmente viene desempeñándose a reconocimiento de servicios en el Puesto Sanitario de Amberes (Dpto. Rivadavia);

Atento a lo informado por el Departamento del Interior, Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Zacarías Vázquez, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de la localidad de Amberes (Departamento de Rivadavia), durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio al 31 de julio, inclusive, del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase, a partir del 1º de agosto del año en curso, con carácter interino Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Amberes (Departamento de Rivadavia) al señor Zacarías Vázquez, en la vacante de Presupuesto; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Inclúyese al Puesto Sanitario de Amberes (Departamento de Rivadavia), en la Zona "B", para el pago del Suplemento por Zona Desfavorable; de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 5.207.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.717 — A.

Nota 151 O. P. del Polic. Reg de Salta "San Bernardo".

Visto la Nota cursada por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por las Srtas. Florentina Baez, Coca Julia Daniela y Julia Lidia Vega, durante el tiempo comprendido desde marzo a junio, según las fechas que seguidamente se detallan. Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías de Auxiliares 5tos, y durante el tiempo que en cada caso se especifica:

Srta. Florentina Baez, L. C. Nº 6.343.760 Enfermera, desde el 16/3/60 al 15/4/60 y desde el 1º al 30 de junio ppdo.

Srta. Coca Julia Daniela, L. C. Nº 3.634.010. Enfermera, desde el 16/3/60 al 15/4/60 y desde el 1º al 30 de junio ppdo.

Srta. Vega Julia Lidia, L. C. Nº 1.629.705 Enfermera, desde el 1º al 30 de junio ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.718 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Visto las licencias reglamentaria y compensatoria concedida al Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, Señor Desiderio Pérez y siendo imprescindible designar un reemplazante, se ha propuesto a la Sra. Martina C. de Juárez;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, por el término de veinticinco (25) días hábiles, a partir del 27 de julio del año en curso, Auxiliar Mayor, Enfermera Nocturna de la Asistencia Pública, a la señora Martina C. de Juárez, L. C. Nº 3.025.724, quien se desempeñará en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Desiderio Pérez, en uso de licencias reglamentarias y compensatorias, respectivamente; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.719 — A.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Expediente 1.854 — C 1.960 (Nº 700/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.179 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Provincial por don Emilio Cepéda Ruiz son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación por expediente iniciado ante la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión bajo el número D. R. S 3.587;

Atento a los informes de fojas 7 a 10, a lo dispuesto por Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Ley 1.041/43 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.179 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) Tres (3) Meses y Dieciséis (16) Días de servicios pres-

tados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el señor Emilio Cepéda Ruiz, Céd. Ident. Nº 56.497, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde él mismo gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 2º — Establecer en \$ 675.50 % (Seiscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional, la cantidad que de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes, por cuanto éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13720—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

Expte. Nº 18.822—E—60

VISTO el pedido formulado por el señor Néstor R. Figueroa, en el sentido de que se le conceda un subsidio de \$ 5.000.— m/n., para poder sufragar gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del padre de su señora esposa, el que estaba a su cargo;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Concédese un subsidio de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor del señor Néstor Rafael Figueroa, empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que con dicho importe pueda atender parte de la deuda contraída con motivo del fallecimiento del señor Ramón Lucio Rivera, padre de su señora esposa; de acuerdo a los comprobantes adjuntos a estas actuaciones.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, con la intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, señor Néstor Rafael Figueroa, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1 Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959—60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13721—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

Reg. Nº 4380 de la Subs. de S. Pública.

VISTO la nota cursada por el Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, mediante la cual comunica que la Hna. Adela Mercádo ha sido trasladada por la superioridad religiosa, motivo por el cual se solicita el nombramiento de la Hna. Enriqueta Rocha;

Atento a lo informado por la Subsecretaría.

de Salud Pública. Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Ayudante Mayor, Religiosa del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, Hna. Adela Mercado, a partir del 1º de julio del año en curso, en virtud de haber sido trasladada por la Superioridad religiosa.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que tome servicios, Ayudante Mayor, Religiosa del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, a la Hna. Enriqueta Rocha, en la vacante de la Hna. Adela Mercado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 9 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13722—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

Nota Nº 2 del Dpto. de Maternidad e Infancia.

VISTO la nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por las señoritas María López y Eugenia Salva, respectivamente;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública. Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María López, en la categoría de Oficial 6º, Personal Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 25 de junio al 4 de julio del año en curso, inclusive, en reemplazo de la titular, señora Teresa Mena de Riquelme, en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Eugenia Salva, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 30 de mayo al 30 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular, señorita Olga Jesús Pastrana, en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13723—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

Expte. Nº 1.869—F—1960 (Nº 2581/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 1198—J de la Caja de Jubilaciones y Pensio-

nes de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita Angela Telma Fortuna; y,

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de julio de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos la peticionante contaba 41 años, 1 mes y 27 días de edad y 20 años, 4 meses y 14 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 a 11; a lo dispuesto en artículos 1º a 2º, 30, 36, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77156 y artículos 1 a 4 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1198—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por la señorita Angela Telma Fortuna, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante 3 (Tres) Años, y 10 (Diez) Meses, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal por la suma de \$ 305.60 m/n. (Trescientos Cinco Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; importe que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2º — Acordar a la Auxiliar Principal (Telefonista), dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señorita Angela Telma Fortuna, L. C. Nº 9.464.278, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77156, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.086.82 m/n. (Un Mil Ochenta y Seis Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional), establecido por aplicación de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13724—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

Expte. Nº 1863—G—1960 (Nº 1802/55 y 2531/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1195—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Manuel Segundo Gallo; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones, que al 30 de noviembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 69 años, 6 meses y 5 días de edad y 36 años, 7 meses y 7 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 25 a 30, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 13 a 20, 23, 29, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77156 y artículos 1 a 4 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 34,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1195—J de la Caja de Jubilaciones y Pensio-

nes de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer: Dos (2) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados en la Policía de Campaña de la Provincia, por el señor Manuel Segundo Gallo y formular a tal efecto, de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77156, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 20.— m/n. (Veinte Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos.

"Art. 2º — Aceptar que el señor Manuel Segundo Gallo abone a esta Caja, las sumas de \$ 1,033.85 m/n. (Un Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 9º del Decreto Ley Nº 1511/57 y \$ 1.351.63 m/n. (Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

"Art. 3º — Acordar al Oficial Principal de la Policía de la Provincia, señor Manuel Segundo Gallo, Mat. Ind. Nº 3.918.208, el beneficio de una jubilación ordinaria que establezca el Art. 28 del Decreto Ley 77156, con un haber mensual de \$ 2,238.60 m/n. (Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 559.65 m/n. (Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), que estipula el Art. 29 inc. a), del mencionado Decreto Ley.

"Art. 4º — Dejar constancia de que los cargos formulados al señor Manuel Segundo Gallo, en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, deberán ser cubiertos por el mismo mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos; debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13725—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

VISTO la licencia reglamentaria concedida a Jefe de Clínica del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, Dr. Ernesto Steren y siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, se ha propuesto al doctor Mario Alberto Moya;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 19 de julio y hasta el 10 inclusive, del mes de agosto del año en curso, Jefe de Clínica del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al doctor Mario Alberto Moya, quien se desempeñará en reemplazo del titular Dr. Ernesto Steren, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 3 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13726—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

VISTO la licencia reglamentaria concedida a la Dra. Sara Adela A. Caro de Korzeniecke, siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular; se ha propuesto a la Odontóloga Margarita Delgado;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase, a partir del 9 de agosto del año en curso, con carácter interino, por el término de 20 días hábiles, Jefe de Clínica del Departamento de Odontología, a la Dra. Margarita Delgado — L. C. N° 3.321.516—, quién se desempeñará mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo, Dra. Sara A. Caro de Korzeniecke; en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse esta erogación al Anexo E — Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13727—A.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

VISTO la nota cursada por el Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese establecimiento por la señora Elsa Taborda de Santoni;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señora Elsa Taborda de Santoni, en la categoría de Oficial 6°, Administradora del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, durante el tiempo comprendido desde el 2 al 30 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13728—E.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

Expte. N° 1946-1960.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General comunica que el señor Teófilo Carlos Aramayo ha sido inscripto en el Registro de Profesionales de dicha departación y solicita se lo incluya en los beneficios que acuerda el artículo 5° de la Ley N° 3318/58; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Inclúyese en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley 3318/58, a partir del 1° de noviembre de 1958, al constructor de Obras

Sanitarias de 2ª Categoría, empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Teófilo Carlos Aramayo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13729—E.

SALTA, Agosto 9 de 1960.

VISTO la renuncia interpuesta.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al día 25 de julio en curso, la renuncia presentada por el señor Mario Arsenio Salvadores, al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas.

Art. 2° — Designase Auxiliar 5° de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, al señor Freddy Oscar Pérez — M. I. N° 7.245.371 — D. M. N° 63— con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — El empleado designado por el artículo anterior deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por Decreto N° 10.113/59 y posteriormente ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.730 — E.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Expediente N° 987/1.960.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia cleva nómina de profesionales inscriptos en el registro respectivo a lo fines de declararlos comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley 3.318/58;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Declárase comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que acuerda el artículo 5° de la Ley N° 3.318, promulgada con fecha 3 de noviembre de 1.958 y a partir de las fechas que se indican a los siguientes profesionales:

López Palacio Antonio B. Contad. Gral.

Contador Público desde el 8/3/60,

Linos Carlos Humberto Contador Gral. Perito

Mercantil desde el 2/3/60,

Alzogaray Fernando. Contad. Gral. Perito

Mercantil desde el 2/3/60.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.731 — E.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Expediente N° 4.764/1.959.

Visto el pedido de subsidio formulado por el Colegio "María Auxiliadora" de esta ciudad para ser destinado al pago de los trabajos relativos a la construcción de su Salón de Actos y

CONSIDERANDO:

que en Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se prevé partida para el

otorgamiento de subsidios a entidades religiosas, y propósito de este P. E. colaborar económicamente con la institución recurrente;

Por Ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Otórgase un subsidio de \$ 100.000.— $\frac{1}{100}$ Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Colegio María Auxiliadora para ser destinado al concepto arriba indicado.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma mñn. 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Colegio María Auxiliadora, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique dicho importe al concepto expresado, imputándose la erogación al Anexo II — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 2 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial — Ejercicio 1.959/60.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.732 — G.

Expediente N° 7.150/1.960.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

El Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau solicita la liquidación de la suma de \$ 200.000.— $\frac{1}{100}$ para pago de sueldos al personal temporario que presta servicio en el mismo, por el mes de julio p.p.d., y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— $\frac{1}{100}$), a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, para que ésta con cargo de rendir cuenta atienda el pago de sueldos al personal temporario que presta servicios en el citado establecimiento por el mes de julio p.p.d.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso XVII — Item 1 — Gastos en Personal — Principal b) 2 — Parcial 2.1 — Orden de Disposición de Fondos N° 131 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Ferrando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.733 — A.

Salta, Agosto 10 de 1.960.

Expediente N° 1.860 — S 1.960 (N° 2.098/60, 1.306/46 y 283/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.183 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Telma Marciana Pérez de Soria en concurrencia con sus hijos Geneveva, Miguel Cristóbal, Blanca Betys, María Luisa y Rosa Victoria Soria en su carácter de viuda é hijos del jubilado Eusebio José Soria; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 26 de marzo de 1.960, y

los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 13 a 15; a lo dispuesto en artículos 55, 57 y 58 del Decreto—Ley 77/56 y 10 de la Ley 3.372/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.183 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio, pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora Telma Marciana Pérez de Soría, Lucrecia Cívica N° 9.967.809, en concurrencia con sus hijos Geneviva Miguel Cristóbal, Blanca Bet's, María Luisa y Rosa Victoria Soría, en sus carácter de viuda e hijos del esposo fallecido don Eusebio José Soría, el beneficio de pensión que establece el artículo 55º Inc. a) del Decreto—Ley 77/56, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372/59, de \$ 1.845.— % (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.734 — A.

Salta, Agosto 10 de 1.960.

Expediente 1.859 — V 1.960 (N° 3.243/52, 3.241/52 y 860/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.184 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación anticipada otorgada a don José Lino Vázquez, por Decreto N° 14.093/55, la que con la computación de 6 años, 6 meses y 15 días de servicios en la Administración Provincial y 7 años y 4 días reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo; se transforma en jubilación ordinaria;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 43 a 46, y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 50,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.184 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Convertir la jubilación anticipada que goza el señor José Lino Vázquez Mat. Ind. N° 1.519.970 en ordinaria, de acuerdo a las disposiciones del art. 23 del Decreto—Ley 77/56, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3.372, de \$ 1.828.60 % (Un Mil Ochocientos Veintiocho Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de 274.29 % (Doscientos Setenta y Cuatro Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), establecida por el art. 23 Inc. a) del citado Decreto—Ley 77/56".

"Art. 2º — Aceptar que el señor José Lino Vázquez, abone a esta Caja, la suma de \$ 204.43 % (Doscientos Cuatro Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios".

"Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.565.03 % (Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.735 — A.

Salta, Agosto 10 de 1.960.

Expediente 1.856 — B 1.960 (N° 2.281/60, 5.775/57 y 2.280/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.184 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Irma Lucía Mazzocato de Blanco en su carácter de Vda. del afiliado Manuel Blanco, fallecido en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 17 años, 10 meses y 4 días de servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados; el deceso del causante, ocurrido el 20 de abril de 1.960 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante.

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 7 a 10; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49, en artículos 31 Inciso a) 26, 37, 55, 57 y 72 del Decreto—Ley Nacional 77/56 y artículos 1 a 4 y 10 de la Ley 3.372/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.184 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que la señora Irma Lucía Mazzocato de Blanco, abone a esta Caja la suma de \$ 2.034.96 % (Dos Mil Treinta y Cuatro Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo (diferencia), art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por servicios reconocidos a su extinto esposo, don Manuel Blanco mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión, una vez que comience a percibir dicho beneficio".

"Art. 2º — Acordar el beneficio de pensión que establece el art. 55 Inc. a) del Decreto—Ley 77/56, a la señora Irma Lucía Mazzocato de Blanco, en su carácter de viuda del afiliado fallecido, don Manuel Blanco con un haber mensual establecido de acuerdo a la Ley 3.372, de \$ 625.53 % (Seiscientos Veinticinco Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

"Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 187.76 % (Ciento Ochenta y Siete Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, por servicios reconocidos al señor Manuel Blanco".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

Salta, Agosto 10 de 1.60.

Memorandum N° 18 del Subs. de Asuntas Sociales.

Visto el Memorandum N° 18, mediante el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Pablo Ríos como Inspector del Trabajo en la Inspectoría de Cafayate.

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Pablo Salomón Ríos, en la categoría de Oficial 2º Inspector de Trabajo de la localidad de Cafayate, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 31 de mayo inclusive, del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.737 — A.

Nota N° 666/60. De Dirección Provincial del Trabajo.

Visto la Nota cursada por el Presidente del Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro" en la que solicita la designación de Inspectores de Báscula en el Ingenio San Isidro S. A.

Por ello, atento a lo manifestado por la Dirección Provincial del Trabajo y lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los señores Raúl Quintín Díaz Pascual B. Zambrano y Marcelino Giménez, como inspectores de Báscula del Ingenio San Isidro de Campo Santo, con una retribución mensual de \$ 3.000 — % cada uno, durante el tiempo comprendido desde el 4 al 30 de junio del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.738 — A.

Salta, Agosto 10 de 1.60.

Expediente N° 1.867 — C 1.960 (N° 1.017/60, 2.074/53 y 2.064/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.184 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación extraordinaria otorgada a don Justino Cruz, por Decreto N° 1.185/55; la que se convierte en jubilación ordinaria con la computación de 1 mes de servicios en la P. de Salta y 3 años, 9 meses y 12 días reconocidos por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy en Resolución N° 808 de fecha 3 de mayo de 1.960, todos ellos no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e infor-

nes de fojas 28 a 31 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 35.

El Gobernador de la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.185 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que el señor Justiniano Amancio Cruz, abone ante esta Caja, las sumas de \$ 409.42 % (Cuatrocientos Nueve Pesos con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional), y \$ 187.80 % (Ciento Ochenta y Siete Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, y cargo por aportes no realizados oportunamente, más los intereses correspondientes, respectivamente formulados por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy; mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios".

"Art. 2º — Convertir la jubilación extraordinaria que goza el señor Justino Amancio Cruz, Mat. Ind. N° 3.923.379, en ordinaria, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 1.628 (art. 32), con un haber mensual de \$ 758.02 % (Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más los siguientes aumentos: \$ 195.98 % (Ciento Noventa y Cinco Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional), por Ley 954 y Decreto 17.518; \$ 30. — % (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), desde el 1º de enero de 1.956, por Decreto 6.417 y \$ 650. — % (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), desde el 1º de agosto de 1.958, por Decreto 2.601, hasta el 31 de marzo de 1.959, debiendo, a partir del 1º de abril de dicho año, por imposición de la Ley 3.372, elevarse a la suma de \$ 2.583. — % (Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional)".

"Art. 3º — Requerir del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, la transferencia de las sumas de 557.99 % (Trescientos Cincuenta y Siete Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), por aportes ingresados más sus intereses, \$ 409.42 % (Cuatrocientos Nueve Pesos con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo, art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, y \$ 70. — % (Setenta Pesos Moneda Nacional), por aportes patronales no realizados oportunamente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.739 — A.
Salta, Agosto 10 de 1.960.
Expediente N° 1.852 — M 1.960 (N° 2.075/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.178 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados a la Policía provincial por don Félix Mariano Maza, son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 24 de diciembre de 1.948 por expediente N° 60.996;

Atento a los informes de fojas 7 y 8; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8, 11 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 1.041/49, y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.178 — J de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) Un (1) Mes y Quince (15) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Félix Mariano Maza, Mat. Ind Número 3.926.765, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde el mismo gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 2º — Establecer en \$ 114.12 % (Ciento Catorce Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes, por cuanto éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N 13.740 — A.
Salta, Agosto 10 de 1.960.
Expediente 1.867 — G 1.960 (2.905/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.194 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados por doña Margarita Juana Rivas de Garford en el Maflisterio Provincial son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 28 de junio de 1.960, por expediente 524.539;

Atento a los informes de fojas 6 y 7 a lo dispuesto en Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Ley 1.041/49 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.194 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), Quince (15) Años, Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de esta Provincia, por la señora Margarita Juana Rivas de Garford, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde la misma gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 2º — Establecer en \$ 10.039.91 % (Diez Mil Treinta y Nueve Pesos con Noventa y Un Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, (Ley Provincial 1.041), deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes por cuanto éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6 586 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente N° 3 467 — P el día once de mayo de 1 960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1 500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.

Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó, Salta, julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

N° 6 585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente N° 3 467 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Desde allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

N° 6537 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón en expediente N° 2745—T, el día catorce de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Sud, llegando al punto de partida (P. P.) de donde se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud punto (B); de allí 10.000 metros al Este punto (C); de allí 2.000 metros al Norte (D); de allí tomamos 5.000 metros al Este como final, llegando al punto de partida (P. P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que se solicita.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas al cateo Expte. 100.507—T—54 y en 4 has. al cateo Expte. 2134—V—53, resultando una superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de aproximadamente 636 has. y otra al Oeste de aproximadamente 560 has.— El interesado opta por la zona ubicada al Oeste de 560 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 10 al 23/8/60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.565 — M. E. F. y C. P.
Administración General de Aguas de Salta
Fíjase el día 6 de setiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 857: Defensas en Piedras y Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Lorohuasi (Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.667.095,22%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— % o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1.960.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 16 — al — 30 — 8 — 60

Nº 6.509 SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA, Caseros 527 - Salta.

LICITACION PUBLICA Nº 13/60.

Llámanse a licitación pública número 13 para el día 30 de agosto a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de veinte vagonetas volcadoras para trocha de 600 milímetros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe KM. 1.626 FCGB. Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de ese Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 Valor del Pliego: \$ 5 Moneda Nacional.

e) 5 — al 22 — 8 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6.597 — Ref: Expte Nº 13551 s. r. p. 142/2.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Urriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257.25 l/segundo y

TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 31.50 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro Nº 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 2/13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, que deriva las 2,5/13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3/4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1/13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días..

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE
Egdo. Reg. Aguas -A.G.A.S.-
e) 22.8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana. Metán, Agosto 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.
Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pas trana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAÑ, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a intercedidos en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto. Salta, Julio 20 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Milltello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 645 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28/7 al 9/8/60

Nº 641 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRÍAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBLINO bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 23 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 637 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frías Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—
Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:
—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del (Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—
METAN, Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Gerónimo Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—
San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:
—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—
SALTA, Julio 14 de 1960.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 18/7 al 30/8 60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zen teno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortíz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:
—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 12/7 al 25/8/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Balfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.
Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días. Salta agosto 1º de 1.960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:
—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.
SALTA, Junio 30 de 1960.
Mario N. Zenzano — Escribano Secretario
e) 12/7 al 24/8/60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.
JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%.
El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes Nº 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 430, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban

y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº 221- Valor Fiscal \$ 26. 000.00.
e) 22.8 al 5-10 60

Nº 6599 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — MAQUINARIAS — SIN BASE.
El día 26 de agosto de 1.960 a horas 17 en mi escritorio calle Zuviria Nº 291 de esta ciudad, Remataré SIN BASE y al mejor postor dinero de contado los bienes muebles que a continuación se detallan:
Un Equipo Fotografiado, con los siguientes elementos: Una Cámara Reproductora "Unter Perouse Ltda., con objetivo.— Un Prisma, Tres Retículas 65 x 100 líneas de 30 x 40 cm Un Chasis Carro de 3 x 70 x 0,65 x 0,76.— Una Máquina Combinada de Sierra; Fresadora, — Chanfleadora.— y Dos Cepillos de Metal Complementarios.— Cuatro Sierras; Motor "en Circuito Nº 2070, Corriente Continua 1½ H.P. y Un Motor en Circuito" Nº 1998, corriente Continua 1½ H.P. y una Mesa de 0.85 x 0,60. Bienes estos que se encuentran a la vista de los interesados en poder del depositario judicial señor Ricardo Fernandez Dorré, sito en calle Deán Funes Nº 92, de esta ciudad. Ordena: El Honorable Tribunal del Trabajo, Salta, en juicio Caratulado "Indemnización por Despido, Pre— Aviso Pago de vacaciones, Aguinaldo, etc. "Afranille Julio vs. Informativo "El Norte" S. R. L. — Expediente Nº 1912/56. Señala 30% una vez aprobado el mismo por H. T. del Trabajo.
Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente"
JOSE ABDO Martillero Público, Zuviria 291 Ciudad.—
e) 22 al 24.8.60.

Nº 6595 — POR RICARDO GUDINO — JUDICIAL—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 365.953,030—
El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano Nº 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral Nº 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.
Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Gúnez Antonio Expte. Nº 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".
e) 22. — 8 — al 9 — 9 — 60

Nº 6.588 — JUDICIAL. Por Andrés Ilvento. El día 26 de agosto/1.960 remataré por orden Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18.30 hs. en la ejecución seguida por la Sra. Blanca Martínez vs. Sr. Angel Aliberti. Expediente Nº 4.681/60, lo siguiente.
Una heladera marca "Uher" de 9 pies, eléctrica, color blanca, de lujo casi nueva. Verla en poder dep. Judicial calle ? ? ? ?
SIN BASE, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta Comisión a c/ad.

quiriente s/arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días. Informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE

El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por desposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Un blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medidas del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos, 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 arbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar.

1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificadas de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rolando A. Spezia domiciliado en 20 de Febrero 825.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prenda "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero. El Intransigente 3 días.

ANDRES ILVENTO. — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6.590 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 1 Juego Living — 3 piezas — SIN BASE —

El día 24 de agosto 1.960 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 19 horas por disposición Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Expediente 4.583/60 en la ejecución "Eje. seguida por el señor Germán B. Lindow vs. Sr. Rubén Ramos Alemán lo siguiente:

Un juego Living 3 piezas, 2 sillón y 1 sofá tapizados en tela Brocato color verde en buen estado.

Verlo en poder depositario judicial Ayauchuco 755. Señala 30% saldo aprobándose el remate. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días.

Informes al suscrito.
ANDRES ILVENTO. — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.589 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 1 Banco para lustrar para Salón de 3 asientos SIN BASE.

El día 25 de agosto 1.960, remataré por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas en la ejecución Ejecutiva seguida por el Señor Jacobo Psevoznik vs. Señor Quintín Fernández lo siguiente:

Un banco de lustrar para Salón de 3 asientos, en regular estado.

Verlo en poder depositario judicial Ituzalgó 621 SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose el remate por el señor Juez. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO. — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — al 25 — 8 — 60

Nº 6.587 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 2 Bicicletas, casi nuevas — Base \$ 10.800.—

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:

Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro Nº 92.700, para paseo rodado 28" freno etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro Nº 6.647. Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Movera Nacional (\$ 10.800.— 7%) dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones. con 10 días anticipación Ley de Prendas. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días.

Informes al suscrito martillero.
ANDRES ILVENTO. — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000.—

En Chicoana — Superficie 159 Hectáreas 50 Áreas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Sue. Alberto Cosina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez. Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y con secutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6575 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — 1 HELADERA "SIAM" Y 1 MOTOR GENERADOR — BASE \$ 16.000.— El día 24 de Agosto de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: Con la BASE de \$ 16.000, 1 Heladera marca "SIAM", eléctrica y 1 motor generador, que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Eliseo Bravo, domiciliado en Las Lajitas, 1ª Sección del Dpto. de Anta, Pvcia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados. — En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o del precio de venta, como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo

C y C. en juicio: "Quiroga, Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo — Ejecutivo". Expte. Nº 21681/60. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en dos diarios Boletín Oficial y El Intransigente, e) 18 al 24, 8/60.

Nº 6574 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Una Máquina de Coser Marca "Nechi" — BASE \$ 4.475.30.— El día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta, a horas 18, en mi escritorio Pellegrini 237 Salta. Remataré: Con BASE de \$ 4.475.30 una Máquina de Coser marca "Nechi" modelo LN7N3, Nº 57783, que se encuentra en poder de la depositaria judicial doña Nélida Cabral de Correa, domiciliada en la calle Govelli Nº 593, de la ciudad de Gral. Güemes (Pvcia. de Salta). — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución, Prendaria — Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio". Expte. Nº 3852/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y "El Intransigente".
e) 18 al 22, 8/60.

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 2/3.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que han sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60.

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— 7/8. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6487 — Por: ARMANDO G. ORCE. — JUDICIAL —

— Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Ilceter vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309/60, el día Miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 129, Salta, remataré CON BASE de \$ 186.000.— (Dochientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta, calle Gral. Güemes Nº 1650/1354 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.— mts. de frente sobre calle Gral. Güemes, por 30.76 mts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el lado Oeste; la que consta de salón para negocios; gran galpón; zaguan living comedor; dos habitaciones; patio; cocina baños y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con prop. de Elisario Benítez; SUD: con calle Gral. Güemes; ESTE: con el lote Nº 7 y OESTE: con

lote N° 9 prop. de Emilio Frigonantonio.—

Nomenclatura catastral: DPTO. Capital — CIRC. 1° — SEC. H — MANZ. 89 — PARCELA 15 a. — CATASTRO N° 2687 — Títulos inscriptos a FOLIO 274 — ASIENTO 2 — LIBRO 79 R. I. CAPITAL. — Se hace constar que el inmueble descrito se encuentra en posesión de sus actuales propietarios. — En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 15 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. —

Armando G. Orce — Martillero.

e) 2 al 24/8/60

N° 6.480 — Por: ARISTOBULO CARRAL. — REMATE JUDICIAL —

Inmueble en la ciudad — Base \$ 10.000. — Por orden del Sr. Jutz de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial 3°. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, recaída en los autos Eje. Hipotecaria — Parra, Francisco Tomás c/ Plácida Clarive Pastrana — Expte. N° 21.419/59 el día VIERNES 2 de Setiembre de 1.960. a las 17 horas, en mi escritorio sito en la calle B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública, al mtjor postor y con la base de Diez Mil Pesos Mon. Nac. un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre un Pje. sin nombre, entre las calles J. A. Fernández y Av. Hipólito Irigoyen, señalado con el N° 28 dt la manzana 23 B, en el plano de subdivisión archivado en la D. G. I. bajo el N° 1.265. Medidas superficie y límites que establecen su título, inscripto al folio 17 asiento 1 del Libro 226 del R. I. C. y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Sección "C" Manz. 23B, Parc. 28 Partida 20.395.

Otros datos: registrados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 de autos.

Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y diario El Intransigente, seña de práctica: Comisión a cargo comprador.

Salta, Agosto 2 de 1.960.

e) 2 — al 24 — 8 — 60

N° 6178 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA, SOBRE CALLE ESPAÑA N° 1333 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día miércoles 24 de Agosto de 1960, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.066.66 m/n., el terreno con vivienda ubicado sobre calle España al 1333 entre Brown y Bolívar, correspondiente al lote "C" del plano N° 2391, con una superficie de 120 metros cuadrados, Catastro N° 1177, Títulos al libro 156 folio 247, asiento N° 1 del R. I. de esta capital. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera", Emb. Preh. Expte. N° 3359/60. — En el acto del remate el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 1° al 23-8-60.

N° 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de

Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límita. Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEDIDAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 453 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Belle. — MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros. — TITULOS: Inscriptos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados. — Denominación Catastral Lote 6 Manzana 82. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — TERRELO María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Expte N° 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero. — Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda. s/medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500. — m/n. — Inscripto bajo el N° 470 folio 190. — Informes Julio César Herrera. — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta. —

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

N° 6308 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646.60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Pro-

vincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Pcia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567.39 hectáreas. — Títulos inscriptos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Arístides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N° 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviria 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: "Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamani, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Alemán, Luis

Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta y tres días del inmueble "Achira" o "Hachira". Expediente N° 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárselos defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— E!: Expte. N° 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. N° 24.661/60, bajo apercibimiento de designárselo defensor al Oficial. Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.—
e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6.570 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. N° 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto, Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárselos defensor ad-litem si no comparecieron a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

N° 6481 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en el expte. N° 28.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa c/ Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intimasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

*SALTA, Julio 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2 al 31/8/60

N° 6488 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercera de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días. Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO
Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6.596 — EDICTOS: El Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos: "Oliveros Manuel c/Ocaña Alberto — Ejecutivo", notifica al señor Alberto Miguel Angel Ocaña la siguiente sentencia: "Salta, 14 de junio de 1.960 AUTOS I VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo López Campo en \$ 540.— %.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.

RAMON S. JIMENEZ, Juez.
Secretaría, Julio 19 de 1.960.
MILLANO E. VIERA Secretario.
e) 22 — al — 24 — 8 — 60

N° 6584 - NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Juez de Paz Letrado N° 2 de la Provincia notifica a Dn. JOSÉ ORLANDO DE ROSAS que en el juicio: EJECUTIVO - LOPEZ VICTOR NOLASCO vs. FRANCISCO GENTILE y JOSE ORLANDO DE ROSAS" exp. 4084/60 se a dictado la siguiente sentencia: Salta' 29 de Julio de 1960. AUTOS Y VISTOS

CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en \$ 892.00 % y los del procurador Sr. Juan Carlos Zuviria en \$ 357.00 %.

II) Regístrese, notifíquese y repóngase.

III) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— RAMON S. JIMENEZ.- Juez.-
Salta 12 de Agosto de 1960.

EMILIO E. VIERA Secretario
e) 19 al 23 - 8 - 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal n° 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal N° 11.— A. ESCALADA YRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9/8 al 26/9/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 6.569 — EDICTO: Convocatoria de Acreedores, de REMY SOLA, S. R. L.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, Dr. José R. Vidal Frías, hace saber a los efectos de la Ley N° 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de REMY SOLA, S. R. L., señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado don Ernesto Campilongo, con domicilio en calle Santiago del

Cestero N° 1.253, los títulos justificativos de sus créditos, y que se fija la audiencia del día 14 de octubre de 1.960, a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Dispone a la vez, la publicación de edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, Agosto 5 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — al 23 — 8 — 60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 6.583 — DISOLUCION DE SOCIEDAD — A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la DISOLUCION TOTAL de la firma "Bar y Café Roma S. R. L.", que explotaba el negocio de Bar y Café "Roma" en esta ciudad calle Zubiría 98 esquina España.

Oposiciones de Ley en calle Buenos Aires 657 — Salta —

e) 12 — al — 22 - 8 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6.598 — SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 18 de Agosto de 1.960, y de conformidad a las pertinentes disposiciones estatutarias, convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social calle Caseros N° 441 de esta ciudad de Salta, el día 31 de Agosto de 1.960 a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2ª) Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales en cuanto se refiere a la denominación de la Sociedad.
- 3ª) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

E L D I R E C T O R I O

e) 22 — al — 26 — 8 — 60

N° 6.594 — AERO CLUB "TARTAGAL" — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 34º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de actual a las 10 horas, para el primer llamado y, a las 10.30 horas para el segundo llamado con los socios presentes en su sede Warnes 147.

ORDEN DEL DIA

- 1ª) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 2ª) Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3ª) Aumento cuota social, socios Activos y Cadetas.
- 4ª) Elección nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 5ª) Asuntos varios.
- 6ª) Elección dos socios para refrendar Acta de esta Asamblea.

L A C O M I S I O N

e) 22 — y — 23 — 8 — 60

N° 6.592 — ANTA S. A. República de Siria 245/9 — Salta —

De acuerdo con los Estatutos sociales convocase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1.960, a horas 11 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

